

CONSIDERACIONES

Matrimonio Civil llega al Medioeste

En un fallo impresionante y unánime, la Corte Suprema de Iowa decidió que la prohibición del matrimonio civil para parejas del mismo sexo es inconstitucional. Ahora Iowa se une a los estados de Massachusetts y Connecticut en ofrecer licencias matrimoniales sin discriminación basada en la orientación sexual de la pareja.

En el 2005, Lambda Legal presentó una demanda a la Corte del Condado de Polk, de parte de seis parejas del mismo sexo a las que les fueron negadas licencias matrimoniales en Iowa, y de parte de tres de sus hijos, argumentando que la prohibición al matrimonio civil a parejas del mismo sexo viola las garantías a la libertad y la igualdad referidas en la constitución estatal. En el 2007, un tribunal menor decidió a nuestro favor. Menos de un año después, fueron presentados 15 escritos ‘amigo de la corte’ apoyando a las parejas del mismo sexo que quisieran el derecho a casarse por el matrimonio civil, y el derecho de sus hijos a no tener sus familias denominadas como inferiores por el gobierno. La decisión del 3 de abril del 2009 por la Corte Suprema de Iowa confirma ese fallo del 2007.

El 27 de abril, el estado de Iowa comenzó a emitir licencias matrimoniales para parejas del mismo sexo, a raíz de la victoria de Lambda Legal en *Varnum v. Brien*. ¡Estamos orgullosos de esta victoria de la igualdad y felicitamos a todos los recién casados!

Protección equitativa para todos

En julio, el Gobernador Patterson de Nueva York firmó el proyecto de ley titulado “Acceso Justo a la Corte Familiar,” convirtiéndolo en ley 20 años después de que fuera presentado, el cual al fin ofrecerá recursos en las cortes familiares para sobrevivientes LGBT de la violencia doméstica. La Oficina de Nueva York para la Prevención de la Violencia Doméstica reportó en un comunicado de prensa que “víctimas solteras, así como aquellas/os que vivan en unión libre, estén saliendo juntos o que estén en una relación con alguien del mismo sexo, podrán obtener órdenes de protección civil que podrían salvarles la vida. La ley ya está en efecto y el sistema unificado de la corte ha actualizado la forma de petición de orden de protección civil.”

EN EL REGISTRO

DISCRIMINACIÓN BIEN SERVIDA

Korrin Krause Stewart nació con el VIH, pero no fue diagnosticada hasta los 14 años. Poco después de recibir el diagnóstico, Stewart descubrió que la infección del VIH se había convertido en SIDA. Unos cuantos años más tarde, Stewart solicitó un puesto como mesera en Lee’s Log Cabin, un restaurante en Wausau, Wisconsin. Cuando el posible empleador se enteró de que Stewart tenía el VIH, a la solicitud de Stewart se le marcó “VIH+” y el restaurante le negó el puesto. La Comisión federal para la Igualdad en las Oportunidades de Empleo (EEOC, por sus siglas en Inglés) entabló una demanda en contra del restaurante por violaciones de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en Inglés). La demanda de la EEOC fue presentada como un caso de discriminación por VIH. La corte del distrito dictaminó en contra de Stewart y la EEOC, y esa decisión fue confirmada por una corte federal de apelaciones. La decisión de la corte estaba basada en una distinción entre el VIH y el SIDA poco clara, la cual decía que Stewart no podía ser víctima de discriminación por causa del VIH, ya que el diagnóstico de ella en el momento era de SIDA. El caso ha sido apelado, y Lambda Legal presentó un escrito ‘amigo de la corte’ a favor de 11 organizaciones locales, regionales y nacionales que abogan por el VIH/SIDA, el cual expresa su apoyo a la EEOC de pedir que el panel entero de la corte de apelaciones reconsidere la decisión.

IMPACTO: Nuestro ‘escrito amigo de la corte’ sostiene que la decisión en este caso crea nuevas e inapropiadas cargas para personas que viven con el VIH y podría eliminar protecciones que éstas personas ya tienen bajo la ADA. El éxito en este caso reafirmaría estas protecciones.

AGENCIA ANTI-GAY CIERRA SUS PUERTAS

En marzo, el fiscal general de Nueva York, Andrew Cuomo, anunció que Adoption Profiles, LLC y Adoption Media, LLC, dos empresas antigays ubicadas en Arizona, cesaron sus operaciones en Nueva York. Fue el resultado de una queja presentada por Lambda Legal por parte de una pareja gay de Nueva York a la que estas compañías le negaron la publicación de su perfil como padres adoptivos en el internet solamente porque son una pareja del mismo sexo. Los clientes de Lambda Legal Rosario Gennaro y Alexander Gardner sabían desde hace mucho tiempo que querían tener niños y que la adopción era la manera de realizarlo. La pareja quería publicar su perfil en ParentProfiles.com y de esa forma llegar a un acuerdo con una madre biológica. Sin embargo, el criterio de la página web sólo permitía a una “Pareja Esposo y Esposa Solicitante” que fueran “un esposo hombre y una esposa mujer” usar el servicio, discriminando así a parejas del mismo sexo por su orientación sexual y estatus matrimonial.

IMPACTO: En el 2003, Adoption Profiles, LLC y Adoption Media, LLC fueron demandados en California y ya no mantienen su negocio en ese estado por violar la leyes antidiscriminatorias estatales. Este anuncio reciente del fiscal general de Nueva York manda un mensaje claro a todos los negocios de que la discriminación antigay en este sentido no será tolerada en Nueva York, donde las leyes estatales también prohíben la discriminación basada en la orientación sexual.

Prohibición de Viajeros e Inmigrantes con el VIH

LA BUENA NOTICIA . . . Y LA NO TAN BUENA NOTICIA

La buena noticia es que el Congreso finalmente le ha regresado la autoridad al Departamento de Salud y Servicios Humanos ("Health & Human Services" o HHS por sus siglas en Inglés) para decidir si el VIH debe permanecer en la lista de enfermedades y condiciones que hacen a una persona extranjera ser inadmisibles en los Estados Unidos. La no tan buena noticia es que ahora estamos esperando que HHS use esa autoridad para remover el VIH de esa lista. Hasta que HHS haga esto, nada verdaderamente ha

cambiado en cuanto a como las personas con el VIH son tratadas por los oficiales de inmigración. HHS indicó que estaba considerando hacer el cambio necesario para eliminar esta restricción para entrar al país. Lambda Legal le ha pedido a la administración del nuevo presidente Obama que haga esos cambios rápidamente y seguiremos presionándolo para que tome acción inmediatamente. Manténgase informado/a para saber como puede ayudar a promover este cambio importante.

LA SEGURIDAD ANTE TODO

Joey Ramelli y Megan Donovan fueron obligados a abandonar la escuela secundaria y a acabar sus estudios en casa después de ser acosados por sus compañeros de clase durante sus terceros y últimos años en Poway High School. Los estudiantes se burlaban de ellos con insultos anti-gays. Ramelli fue asaltado y su coche dañado por sus compañeros. Lambda Legal presentó la demanda en el 2006, pidiendo a la Corte de Apelaciones de California – la corte de alcance medio del estado — que confirmara la decisión del jurado que dictaminó que Poway High School falló en su responsabilidad de proteger a los dos estudiantes. El jurado determinó que el acoso que sufrió Ramelli y Donovan era tan extremo que los administradores de la escuela tenían el deber de protegerlos bajo la ley estatal y la constitución federal, que requieren que los trabajadores de la educación proporcionen las mismas oportunidades a todos los estudiantes. A Ramelli y Donovan se les otorgaron \$300,000.

IMPACTO: Los estudiantes LGBT merecen un ambiente educativo seguro, con una garantía razonable para su seguridad de parte de los administradores de las escuelas. Esta victoria y otras parecidas apoyan a los estudiantes y aliados, que trabajan juntos para convertir las escuelas en lugares seguros donde todos los estudiantes tengan la oportunidad de recibir una educación equitativa.

T PARA TEXAS

Izza López recibió una oferta de empleo con River Oaks Imaging y Diagnostic, una compañía de imágenes médicas en Houston. Después que acepto la oferta, López dejó el empleo que tenía. Ella entonces recibió una llamada de River Oaks informándole que estaban retirando la oferta de empleo que le habían hecho. River Oaks creyó que López, una mujer transgénero, se había representado falsamente hacia la compañía. La demanda de Lambda Legal alegó que River Oaks estaba en plena violación del Título VII, una ley federal que prohíbe la discriminación sexual en el empleo. En abril del 2008, un juez federal en el Distrito sureño de Texas decidió que López presentó suficiente evidencia para seguir con la demanda. El caso estaba a punto de tener su audiencia frente al juez, pero fue resuelto antes de ir a corte a la satisfacción de ambas partes involucradas.

IMPACTO: La decisión del juez confirmó que los empleados transgéneros que no conforman a los estereotipos sexuales pueden presentar casos válidos bajo las leyes existentes contra la discriminación sexual. En segundo lugar, se reconoció que las personas transgénero no se representan "falsamente" simplemente por expresar su identidad de género auténtica.



IZZA LOPEZ